VISTOS:

- La Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Memorándum Nº 741, de fecha 16.05.18, de la Srta. Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante al Administrador Municipal, solicitando Decretar la Actividad.
- **4.** Decreto Exento Nº 01444, de fecha 22.05.18, que Aprueba la Actividad de Jornadas Comunitarias Celebración Día del Padre 2018".
- **5.** Memorándum Nº 769, de fecha 23.05.18, de la Señora Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante al Secretario Comunal de Planificación, solicitando la realización de la Licitación.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los servicios de una Productora de Eventos para la celebración de la Jornada Comunitaria Día del Padre de la Comuna, a realizarse en el Recinto de la Medialuna de la Comuna el día Viernes 22 de Junio de 2018.
- 2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2.018, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.020.

DECRETO

EXENTO Nº 01536

- 1. LLÁMESE a Propuesta Pública denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS JORNADAS COMUNITARIAS DIA DEL PADRE", y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora de Desarrollo Comunitario y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Directora de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRA MUNICIP

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

REJG/FMGR/GAGV/sce

c. c.: - Alcaldía

- Archivo (01)

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal